

SCI-14-2022

Fecha de Supervisión: 06 de diciembre de 2022.

SUPERVISIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

UNIDAD ADMINISTRATIVA SUPERVISADA: UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

OBJETIVO: Realizar una supervisión a fin de conocer los mecanismos de Control Interno con los que cuenta, identificando a tiempo alguna omisión o deficiencia y de ser el caso implementar los mecanismos adecuados, a fin de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales, y que al final de la Administración se logre una adecuada entrega-recepción.

Se inicia la presente Supervisión a las 08:30 horas del día 06 de diciembre de 2022, atendiendo de manera personal con L.C.P. y A.P. Martha Lugo Jaramillo.

ALCANCE DE LA SUPERVISIÓN:

Supervisar si la UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN cuenta con un plan de trabajo en particular, del que se deriven atribuciones y obligaciones concretas. De igual modo, si se encuentra alineado a Programas y Planes Nacional, Estatal, y Municipal, así como a los ODS, Agenda 2030 y a otros instrumentos vinculatorios en función de las disposiciones jurídicas aplicables.

Si cuenta con mecanismos de Control Interno para asegurar, de manera razonable, que sus objetivos, contenidos en su Plan de Trabajo y/o Matriz de Indicadores de Resultados, sean alcanzados de manera eficaz, eficiente y económica.

Los cinco Componentes establecidos en Marco Estatal de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, serán la base para el desarrollo de la presente Supervisión al Control Interno de la UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Normatividad Aplicable:

- *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo;
- *Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo;
- *Ley General de Contabilidad Gubernamental; y
- *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Objetivo de la UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN es incrementar el porcentaje de la implementación del PBR y del SED, y dar cumplimiento a los informes de Gestión Financiera en la entrega de la Cuenta Pública en el tema (PBR y SED).

La Unidad de Planeación y Evaluación contribuye a:

El logro del objetivo 16 de la agenda 2030



Y a las metas :

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

A la política sectorial Planeación y evaluación sectorial del Plan Estatal de Desarrollo Hidalgo 2016-2022 a la acción estratégica:

D: Impulsar la consolidación de un presupuesto dirigido a prioridades sociales
D1 Fortalecer la Gestión Basada en Resultados, para determinar la eficiencia y eficacia del gasto público, transparentar las acciones de gobierno, fomentar la rendición de cuentas y aportar información para la toma de decisiones.

Nos encontramos trabajando en las siguientes acciones estratégicas de la política sectorial 6 del Planeación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo de Huichapan 2020-2024

A: Presupuesto basado en resultados y sistema de evaluación



A1. Fortalecer el Presupuesto Basado en resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, garantizando el ejercicio eficiente de los recursos públicos, mediante la planificación, programación, evaluación y control racional del gasto.

B: Normatividad e Instrumentos en Planeación y Evaluación de Resultados

B1. Promover la creación de normatividad municipal en materia de Planeación, Evaluación y Gestión de Resultados.

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN

I.- AMBIENTE DE CONTROL

Es la base del Control Interno. Proporciona disciplina y estructura para apoyar al personal en la consecución de los objetivos institucionales.

1.- El personal adscrito a la UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN conoce el Código de Ética y Conducta para el Municipio de Huichapan, Hidalgo.

Si.

2.- ¿Le solicitaron por escrito, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética y Conducta?

Si.

3.- Indique el medio por el cual se realiza esta solicitud de compromiso.

Carta Compromiso.

4.- Como aplica el personal de la UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, lo manifestado en el Código de Ética y Conducta para el Municipio de Huichapan?.

El personal de la UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, lo hace elevando los indicadores de desempeño de su propósito institucional, apegándose al cumplimiento del marco legal.

5.- El personal adscrito a la **UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN** ha recibido algún curso, capacitación o platica en relación con el Código de Ética y Conducta.

Si

6.- Conoce el Objetivo, Misión y Visión de la Administración 2020-2024?

Si, están establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

7.- La **UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN** cuenta con un Manual de Organización o algún documento de similar naturaleza, debidamente autorizado,

actualizado y formalizado?

Si, se encuentra validado por el Presidente Municipal Constitucional y se encuentra en etapa de formalización.

8.- La UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN cuenta con algún documento o lineamientos en los que se establezcan las líneas de comunicación e información entre los funcionarios superiores? .

Si, los Lineamientos de Comunicación Interna e Información para la Administración Pública del Municipio de Huichapan, Hidalgo.

9.- ¿La UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN tiene establecido un Manual de Procedimientos debidamente formalizado y actualizado?

Cuenta con 2 Procedimientos establecidos en esperade ser validados y formalizados y son: Coordinación de la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y Instalación de Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

10.- Asigna y delega responsabilidades Administrativas y Operativas entre las empleadas adscritas a la UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN?

Solo cuenta con una colaboradora y comparte su desempeño con la SAF.

11.- El personal adscrito a la UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ha recibido capacitación específica para el desempeño de sus actividades?

La titular ha recibido capacitaciones virtuales y presenciales otorgadas por la Unidad de Evaluación y Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Plataforma MexicoX, con el Diplomado:

1.- “Presupuesto Basado en Resultados 2022”,

2.- “Evaluación de Política y Programas Públicos 2022”,

Por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el curso:

3.- “Diagnostico para intervenciones Públicas: entendiendo e Problema Público”.

Por el Instituto Nacional de las Mujeres:

4.- “SEMINARIO: En Presupuesto, Seguimiento y Monitoreo para el Funcionariado Público Municipal Hidalgo”.

II.- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Es el proceso que evalúa los riesgos a los que se enfrenta la **UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN** en la procuración de cumplimiento de sus objetivos.

Esta evaluación provee las bases para identificar los riesgos, analizarlos, catalogarlos, priorizarlos y desarrollar respuestas que mitiguen su impacto en caso de materialización, incluyendo los riesgos de corrupción.

1.- ¿La **UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN** cuenta con un Plan, Programa o documento análogo en el que se establezcan sus objetivos estratégicos en términos cuantificables y medibles? además que dicha planeación estratégica contemple la alineación de objetivos institucionales a los Planes nacionales, estatales, y municipales.

Si, cuenta con la Matriz de Indicadores responsable de la UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, dentro del Programa de Hacienda Pública Municipal.

2.- Tiene establecidos indicadores de resultados para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan, Programa o documento análogo?

5 componentes y 3 actividades.

3.- ¿Usted identifica y determina los posibles riesgos asociados que atentan contra el cumplimiento de dichos objetivos?

Si, se encuentran establecidos en la Matriz de Riesgos.

4.- Tiene considerada la posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción, abuso, desperdicio y otras irregularidades relacionadas con la adecuada salvaguarda de los recursos públicos, al identificar, analizar y responder a los riesgos, en el desempeño de las actividades de la UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN a su cargo.

Si, por se requiere firmas y sellos en la documentación que se recibe en la Unidad.

5.- Como responde a los cambios significativos que puedan impactar al Control Interno de la UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN?

Cumpliendo con las facultades y atribuciones de la Unidad y registrando la información oportunamente, siempre buscando la eficiencia y eficacia en el desempeño del personal, apegándose a los procedimientos establecidos por el Control Interno.

III.- ACTIVIDADES DE CONTROL

Son aquellas acciones establecidas, a través de mecanismos y procedimientos, por los responsables de las unidades administrativas para alcanzar los objetivos de las

instituciones y responder a sus riesgos asociados, incluidos los de corrupción y los de sistemas de información.

1.- Se tiene implementado un mecanismo de guarda y custodia de recursos y archivos (en forma física, impresa y en medios digitales), ¿así como de espacios físicos exclusivos que garantice la correcta utilización de la información y se encuentre disponible en el momento que sea requerida?

Si, la información se resguarda y está distribuida en 2 equipos de cómputo, CON LAS SIGUIETEX CARPÉTAS:

***Informes de Gestión Financiera**

***Avances del PBR**

COPLADEM;

***Informe de Gobierno;**

***Auditorías**

***Documentos Técnicos;**

***Capacitaciones:**

***Oficios enviados;**

***Transparencia; y**

***Matriz de Riesgos.**

En Físico: Carpetas de:

*** Expediente de Programas Presupuestarios**

***COPLADEM;**

***Oficios Recibidos;**

***Oficios Enviados; y**

*** Informe de Gobierno.**

2.- Realiza revisiones del desempeño laboral, identifica los logros más importantes de la **UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.**

Si.

Logros:

1.- A través del Índice General de Avance en la Implementación del PBR-SED, en los municipios del Estado de Hidalgo, en el cual se evalúa el ciclo presupuestario (Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación, Rendición de Cuentas y Consolidación. Posicionando al municipio de Huichapan en 4to. lugar a nivel Estado de 48 participantes.

2.- La UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN dentro de la Revisión de los indicadores de la Guía de Desempeño Municipal, obtuvo todos sus indicadores en VERDE OPTIMO.

7.- Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos. Se debe limitar el acceso a los libros, registros y en general a toda la documentación e información que la **UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN** resguarda, solamente el personal autorizado tendrá acceso a estos; asimismo, debe asignar y mantener la responsabilidad de su custodia y uso, a fin de evitar el riesgo de errores, corrupción, abuso, desperdicio, uso indebido o alteración no autorizada.

El acceso a la Plataforma Yammer, solo la Titular.

El acceso al correo electrónico, solo la Titular

El acceso a la Información de oficios enviados y recibidos, ambas.

8.- Proceso que se lleva para resguardar y conservar la información que genera y recibe la **UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**.

En lo que corresponde al resguardo y archivo de la información que genera la **UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**, se hará en base a lo establecido en la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo, por lo que se tendrá que atender lo establecido en los Instrumentos de Control y Consulta Archivísticos, mismos que brindaran los elementos necesarios para la generación, organización, clasificación de los documentos producidos y adquiridos, con el propósito de asegurar su preservación y conservación.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Es la información de calidad que la **UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN** genera, obtiene, utiliza y comunica para dar cumplimiento a su mandato legal.

1.- El sistema de información interno de la **UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN** cumple los objetivos institucionales.

Si

2.- Información que genera la **UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN** y que se comparte con superiores u otras áreas.

Oficios, Tarjetas Informativas, Programas e Informes.

3.- Las Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC's, fortalecen el Control Interno sobre la seguridad y la confidencialidad de la información mediante una adecuada restricción de accesos.

3.- El capital humano, es esencial para alcanzar los resultados y es una parte importante del Control Interno. El éxito operativo sólo es posible cuando el personal adecuado para el trabajo está presente y ha sido provisto de la capacitación, las herramientas, las estructuras, los incentivos y las responsabilidades adecuadas. La **UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN** continuamente debe evaluar las necesidades de conocimiento, competencias y capacidades que el personal debe tener para lograrlos objetivos institucionales. La capacitación debe enfocarse a desarrollar y retener al personal con los conocimientos, habilidades y capacidades para cubrir las necesidades organizacionales cambiantes. Se debe proporcionar supervisión calificada y continua para asegurar que los objetivos de la **UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN** sean alcanzados.

La estructura organizacional de la UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN cuenta con:

- Una Titular de la **UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**, con estudios académicos de Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública, con Certificación en el Estándar de Competencias (CONOCER).
"DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE ESTRATEGIAS EN ORGANIZACIONES PRIVADAS Y PÚBLICAS" por el instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
- Una Auxiliar de Área, con estudios académicos de Contaduría.

4.- Realiza evaluaciones de desempeño para que sirva de retroalimentación, que ayude a entender la conexión entre el desempeño y el éxito de la **UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**.

Lo hace a través de recomendaciones verbales, refiriendo los puntos que debe de cumplir para poder llevar a cabo correctamente sus actividades.

5.- Actividades de control que son utilizadas en el procesamiento de la información. (verificaciones sobre la edición de datos ingresados).

- 1.- Programa Presupuestario Anual
- 2.- Matriz de Indicadores de Resultados;
- 3.- Matriz de Administración de Riesgos;
- 4.- Obligaciones de Transparencia;
- 5.- Informes Mensuales; y
- 6.- Informes Trimestrales a la ASF.

6.- Registro con exactitud y oportunidad. Debe asegurarse de que la información se registre puntualmente de forma completa y precisa. Esto se aplica a todo el proceso desde su inicio y autorización hasta su clasificación final en los registros.

Si, se registra por de actividad y es la responsable de esta quien le corresponde el registro, con la supervisión de la Titular.

La UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN cuenta con correo electrónico de y acceso a la plataforma Yammer, solo la titular.

4.- ¿Conoce los medios formales de comunicación de información al exterior?

Si los conoce y es a través de la Coordinación Relaciones Públicas y Comunicación Social, con la correspondiente autorización de la Secretaria General y Secretaria Particular.

5.- ¿Usted sabe si el municipio cuenta con un portal de internet en el que publique información de importancia para la ciudadanía en general?

Si, lo conoce.

SUPERVISIÓN.

La supervisión es responsabilidad de la Administración en cada uno de los procesos que realiza y se apoya, por lo general, en unidades específicas para llevarla a cabo. La supervisión del Sistema de Control Interno es esencial para contribuir a asegurar que el Control Interno se mantiene alineado con los objetivos institucionales, el entorno operativo, el marco legal aplicable, los recursos asignados y los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos.

1.- Sabe Usted si el Municipio cuenta con una área o unidad destinada a realizar la tarea de supervisar el Control Interno?

Si, el Órgano Interno de Control

2.- Le realizan evaluaciones que estén relacionadas al funcionamiento de la **UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN** a fin de responden a los cambios y de analizar si se cumple con los principios de eficiencia y eficacia operativa en el desempeño de las actividades de rutina.

Si, es la primera vez que las hace el OIC.

3.- Alcance y frecuencia de las autoevaluaciones que realiza la Titular al frente de la **UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**.

Si, las realiza de manera trimestral.

4.- En caso de detectar deficiencias e irregularidades que procede.

Al ser detectadas las informa a su jefe inmediato superior y se busca solución conjuntamente.

Observaciones: Sin Observaciones



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
UNIDAD DE CONTROL, GESTIÓN DE CALIDAD
Y DESEMPEÑO MUNICIPAL.

Se concluye la presente Supervisión, firmando al margen y calce quienes en la misma participaron, a fin de que surta los efectos administrativos correspondientes.



UNIDAD DE PLANEACIÓN
C.C.P. y A.P. Martha Lugo Jaramillo
Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación



Mtro. en Derecho Joaquín Sánchez López
Secretario de la Contraloría Municipal
y Titular del Órgano Interno de Control

CONTRALORÍA GENERAL MUNICIPAL



M.A.P. Maria De Los Angeles Zavala López
Encargada de la Unidad de Control
y Gestión de Calidad y Desempeño Municipal

C.C.P. L.A.P. Victor a. Falcón López, Secretario de Administración y Finanzas. Para Conocimiento.
C.C.P. Archivo.
JSL/MAZL

Huichapan, Hidalgo, a 02 de diciembre de 2022.

L.C.P. y A.P. Martha Lugo Jaramillo
Encargada de la Unidad de Planeación y Evaluación

Presente. -

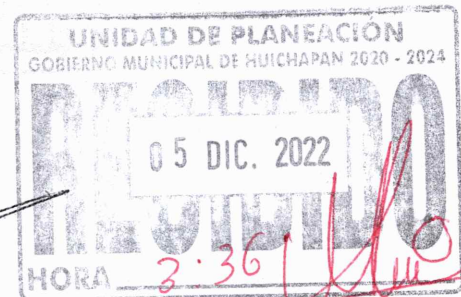


Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y a su vez con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **Programa Anual de Actividades Ejercicio Fiscal 2022, del Órgano Interno de Control**, le informo que a partir del 06 de diciembre de 2022, la M.A.P. María de los Angeles Zavala López, Encargada de la Unidad de Control, Gestión de la Calidad y Desempeño Municipal, realizará una Supervisión al Control Interno (Proceso efectuado por el titular de la Unidad Administrativa con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad.) de la Unidad de Planeación y Evaluación a su digno cargo, siendo esta una actividad de carácter preventivo, identificando a tiempo alguna omisión o deficiencia y de ser el caso implementar los mecanismos adecuados para que estas sean corregidas oportunamente.

Sin más por momento aprovecho esta ocasión para reiterar a usted la seguridad de mi consideración distinguida.



Atentamente



Mtro. en Derecho Joaquín Sánchez López
Secretario de La Contraloría Municipal
y Titular del Órgano Interno de Control

C.C.P. L.A.E. VICTOR A. FALCÓN LÓPEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA CONOCIMIENTO.
JSL/MAZL

UNIDAD DE CONTROL, GESTIÓN DE CALIDAD Y DESEMPEÑO MUNICIPAL



Asunto: Entrega de documento.

Huichapan, Hidalgo, a 12 de diciembre de 2022.

**L.C.P. y A.P. MARTHA LUGO JARAMILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**

PRESENTE.-

Por medio del presente, quien suscribe Mtro. en Derecho Joaquín Sánchez López, en mi carácter de Secretario de la Contraloría Municipal y Titular del Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 105, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, hago entrega del documento que respalda la Supervisión al Control Interno de la Unidad de Planeación y Evaluación. informándole que se observó que lleva un acertado Sistema de Control Interno, por lo que le solicito tenga a bien continuar con las actividades y mecanismos implementados, mismos que conducen a una seguridad razonable para el logro de sus metas y objetivos en un ambiente ético e íntegro, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento de la ley.

Sin más por momento aprovecho esta ocasión para reiterar a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE



**MTRO. JOAQUÍN SÁNCHEZ LÓPEZ
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL
Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

C.C.P. L.A.E. VICTOR A. FALCÓN LÓPEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA CONOCIMIENTO.
JSU/MAZL

